

## DECRETO Nº 1.943/

MAT: Acepta prórroga de vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Obra "Construcción calle Carrera Sur y Otras Comuna de Laja"

PINTO ALBORNOZ

ALCALDE

Laja, Abril 30 de 2013.-

## VISTOS:

- 1.- Prórroga de vigencia de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato Obra "Construcción calle Carrera Sur y Otras Comuna de Laja", de fecha 22.04.2013, emitida por el Banco de Chile, que amplia el plazo de Boleta de Garantía Nº13242-5, cuya vigencia original estaba establecida para el 24.05.2013 y fue prorrogada al 02.09.2013;
- 2.-La necesidad de prorrogar vigencia de garantía de fiel cumplimiento del contrato:
- 3.-Ley Nº 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- **1.- ACÉPTASE** Prórroga de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Construcción Calle Carrera Sur y Otras Comuna de Laja", emitida por el Banco de Chile, que amplia el plazo de la Boleta de Garantía Nº13242-5, cuya vigencia original estaba establecida para el 24.05.2013 y fue prorrogada al 02.09.2013.
- **2.- REMÍTASE** a la Tesorería Municipal el documento mencionado en el numeral anterior para que se proceda a su custodia .

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUÇIÓN

- SS.MM.
- Control
- Tesorería MM.
- DOM (2)